ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1261 DE 2018 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC E IPSOS NAPOLEÓN FRANCO & CIA SAS.

OBJETO:		EL CONTRATISTA se compromete para con RTVC, a la prestación del servicio para la realización de un estudio que mediante investigación con metodología cuantitativa y cualitativa permita segmentar y caracterizar el comportamiento de las audiencias de la plataforma RTVCPlay, a partir de las dinámicas de consumo de contenidos dentro de la misma.
VALOR INICIAL:		**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000)**
VALOR ADICIONES		*N/A*
PLAZO INICIAL:		El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de diciembre, plazo dentro del cual deben cumplirse todas las etapas del objeto a contratar; el plazo iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS		Prórroga y modificación n° 2 del 27 de diciembre 2018 hasta 28 de febrero 2019
CDP:		*12940 de 08/30/2018* *3349 de 10/10/2018*
REGISTRO PRESUPUESTAL:		4024 de 29/11/2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		29/11/2018 28/12/2018
FECHA DE INICIACIÓN:		*29/11/2018*
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
	CEDENTE:	*N/A*
	CESIONARIO:	*N/A*
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		*El plazo del presente contrato será hasta el 28 de febrero de 2019, o hasta la entrega final de ejecución del* ***CONTRATISTA****, lo que ocurra primero.*
SUPERVISOR:		***LINA MARCELA MORENO ZAPATA-*** *Directora Canal Institucional con asignación de funciones de la Dirección del Canal Señal Colombia*
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI: _____ NO: __x____**

Entre los suscritos a saber, **LINA MARCELA MORENO ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.957.954, Directora del canal Institucional en asignación de funciones de la Dirección del Canal Señal Colombia en su calidad de Supervisor (E) del contrato y la sociedad No. 1261 con fecha 29 noviembre de 2018, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia **-RTVC-**, por una parte, y por la otra, **IPSOS NAPOLEÓN FRANCO & CIA SAS**, identificada con Nit. N°8903199494-5 representada legalmente por **DANIEL MAURICIO CRUZ VALENZUELA** identificado con CC 79.362.568, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

1. Asumir los gastos de logística, incluido el desplazamiento, necesarios y en los que se incurra para la ejecución del contrato.	100%
2. Entregar a RTVCPlay la información y material objeto de la investigación en los formatos que la entidad establezca.	100%
3. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso de imagen, obras animadas, audiovisuales, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegaren a utilizar en la ejecución del(los) contrato(s). El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas e imágenes que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma que se pueda realizar la divulgación de estas a través de reproducción, emisión, transmisión y publicación a través de los canales RTVC o por las unidades misionales de RTVC, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet y sus plataformas.	100%
4. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.	100%
5. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a RTVC.	100%
6. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la investigación objeto del presente contrato. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo investigador.	100%
7. Contar con el talento humano necesario y suficiente, debidamente capacitado, certificado y con experiencia amplia en la investigación y análisis de medios, usando diferentes modalidades y metodologías, que consoliden con precisión, veracidad y de manera concreta el informe de caracterización de audiencias de Señal Colombia.	100%
8. Brindar soporte de información requerida y/o solicitada por Señal Colombia posterior a la entrega del estudio de caracterización de audiencias por parte del contratista.	100%
9. Desarrollar la investigación a fondo con metodología cualitativa.	100%
10. Realizar la investigación de manera que cumpla con los objetivos y requisitos señalados en el anexo técnico, utilizando herramientas de investigación y análisis de comprobada efectividad.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	*N/A*

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 65.000.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 65.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por la partes.

RTVC,

LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Directora Canal Institucional en asignación de funciones de la Dirección del Canal Señal Colombia
Supervisor

EL CONTRATISTA,

DANIEL MAURICIO CRUZ VALENZUELA
Representante Legal Ipsos Napoleón Franco & CIA S.A. S

Fecha de Suscripción del acta: día_____mes_____año_____